JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO Código Seguro de Verificación*: **16336617205347164416**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
SolicitamoscopiadedocumentosrelativosalasCuentasd	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026037659

Fecha y hora de presentación: 11/06/2026 12:33

Fecha y hora inicio cómputo: 11/06/2026 12:33 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más país Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, AL CONCEJAL DE PUERTO Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA SAM:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. , domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono / fax , como Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, miembro de la Junta General de Accionistas de Puerto Deportivo SAM., en virtud del presente, comparece y **DICE:**

PRIMERO-. Que con fecha **26 de mayo de 2026** presentamos escrito solicitando **copia de diversa documentación** relativa a las cuentas anuales del ejercicio 2025 de Puerto Deportivo de Fuengirola, SAM.

SEGUNDO-. Que con fecha **4 de junio de 2026** se ha recibido "**Informe de respuesta a solicitud de documentación**", en el que se afirma que la solicitud formulada excede del derecho de información por implicar, supuestamente, la elaboración de informes o la creación de información.

TERCERO-. Que dicha afirmación no se corresponde con el contenido literal del escrito registrado por nuestro grupo municipal, en el que **no se solicitó la elaboración de informes nuevos**, sino el **acceso, exhibición o copia de documentación preexistente**, de naturaleza contable, bancaria, contractual, administrativa y procesal, obrante o que debe obrar en poder de la sociedad.

CUARTO-. Que la respuesta recibida no satisface materialmente lo solicitado, pues en su mayor parte **sustituye la entrega de documentos por un resumen explicativo elaborado ad hoc**, sin adjuntar la documentación de soporte, extractos, mayores contables, expedientes, justificantes, relaciones completas ni copias solicitadas en el escrito inicial.

QUINTO-. Que, por tanto, mediante el presente escrito se **reitera íntegramente la solicitud inicial**, precisando nuevamente que lo solicitado se refiere a **documentos concretos y preexistentes**, no a la generación de nuevos informes.

Es por ello, que volvemos a **SOLICITAR:**

1-. Que **se complete la contestación dada**, facilitando **copia** de la documentación interesada o, subsidiariamente, **puesta de manifiesto inmediato para su examen y obtención de copia**, respecto de los siguientes extremos:

1.a) Partida "Otros Deudores" — 86.334,91 €: se solicita copia de la documentación preexistente que soporte dicha partida, y en particular:

- **certificación analítica** de los saldos que integran la partida,
- **mayor contable detallado** de las cuentas y subcuentas correspondientes,
- identificación formal de los deudores,
- concepto de origen de cada saldo,
- fecha de procedencia o antigüedad,
- estado de exigibilidad,
- y, en su caso, documentos justificativos o soportes contables de las partidas significativas.

Se hace constar que la respuesta recibida se limita a un desglose resumido por subcuentas, pero **no aporta la documentación contable pedida**.

1.b) Tesorería a 31/12/2025. Se solicita copia de:

- relación completa de cuentas bancarias y saldos a 31/12/2025,
- **extractos justificativos** de dichas cuentas en la fecha indicada,
- **conciliaciones bancarias** de cierre del ejercicio,
- desglose de cuentas vinculadas a recaudación por servicios,
- y documentación soporte de las partidas incluidas como "bancos saldos antiguos" o cualesquiera partidas pendientes de regularización.

Asimismo, se solicita **aclaración expresa de la discrepancia** entre el importe consignado en el escrito inicial, **2.583.659,40 €**, y el importe reflejado en la respuesta recibida, **2.583.036,50 €**, indicando el motivo exacto de dicha diferencia y su soporte documental.

1.c) Inversiones Financieras a Largo Plazo — 382.000,00 €. Se solicita copia de:

- los **expedientes de constitución** de las inversiones financieras a largo plazo,
- los contratos, certificados o documentos bancarios correspondientes al **Fondo Bankinter 130177807 (35.000 €)** y la **IPF de Banca March 574 (347.000 €)**,
- la documentación acreditativa de sus condiciones de **vencimiento, rentabilidad y disponibilidad**,
- y las **autorizaciones, acuerdos o actas del Consejo de Administración** que ampare su suscripción, si existieran.
-

La respuesta recibida ofrece únicamente una descripción resumida, pero **no aporta copia de los expedientes ni de los acuerdos de autorización solicitados**.

1.d) "Otros resultados" del ejercicio 2025. Se solicita copia de:

- desglose documental completo de los **gastos excepcionales** por importe de **41.589,25 €**,
- desglose documental completo de los **ingresos excepcionales** por importe de **10.194,91 €**,
- identificación de terceros intervinientes,
- conceptos concretos,
- justificantes de pago y/o cobro,
- resoluciones, facturas, asientos, apuntes y soporte documental asociado,
- así como mayores contables de las cuentas afectadas.

La respuesta facilitada es meramente descriptiva y **no incorpora los documentos de soporte solicitados.**

1.e) Procedimientos judiciales y administrativos seguidos en 2025. Se solicita copia o relación completa, actualizada y documentada de los procedimientos judiciales y administrativos seguidos en 2025, y especialmente de los seguidos frente a la **Agencia Pública de Puertos de Andalucía**, con indicación de:

- órgano o sede,
- número de procedimiento o expediente,
- partes intervinientes,
- estado procesal actual,
- pretensiones económicas,
- contingencia o impacto económico,
- costas y tasas judiciales imputadas al ejercicio,
- y documentación acreditativa correspondiente.

Debe hacerse constar que la respuesta recibida, al indicar únicamente "Información **en** curso de actualización", **no da contestación material alguna** a este punto.

1.f) "Clientes de dudoso cobro" — 225.475,03 € / Deterioro — 249.884,46 €. Se solicita copia de:

- informe o documentación soporte del saldo de **clientes de dudoso cobro**,
- detalle individualizado del cálculo del **deterioro de valor** registrado,
- antigüedad y evolución de los saldos,
- criterios de deterioro aplicados,
- y relación de actuaciones judiciales o extrajudiciales de cobro iniciadas en 2025 respecto de dichos deudores.

La respuesta recibida se limita a exponer una explicación general del criterio seguido, pero **no aporta el detalle documental ni las actuaciones de cobro solicitadas**.

1.g) Contratos de obras, suministros y servicios suscritos por la sociedad. Se solicita copia de la **relación detallada** de contratos de obras, suministros y servicios suscritos por la sociedad durante 2025, con indicación de:

- objeto,
- adjudicatario,
- importación de adjudicación,
- procedimiento de adjudicación utilizado,
- fecha,
- y, en su caso, número de expediente y soporte documental.

La mera remisión genérica a la **Plataforma de Contratación del Sector Público no resuelve** la solicitud formulada, al no facilitar la relación concreta interesada ni identificar los expedientes a los que se refiere.

Si por parte del Secretario del Consejo de Administración, el Gerente de la empresa municipal o del Concejal Delegado se considera improcedente la entrega de alguno de los documentos solicitados, se indica que **de forma expresa, individualizada y motivada** se comunique:

- qué documento concreto no se facilita,
- cuál es la causa jurídica específica de la denegación,
- y si dicho documento existe o no existe en los archivos o dependencias de la sociedad.

Fuengirola, a 11 de junio de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:175/2026/ALCAL
Fecha: 19/06/2026
Fecha de registro: 19/06/2026
Número de registro: 2026106970

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

Nº Notif: NA/00000001/3563/000074829

Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026037659, le adjunto contestación del Secretario del Consejo de Administración del Puerto Deportivo.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
CONTESTACION SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION PUERTO DEPORTIVO.pdf	

El Concejal Delegado de Puertos
por decreto 5681/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por JOSE SANCHEZ DIAZ el 19 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: https://sede.fuengirola.es/validacion

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.M

CITA PARA ACCESO A DOCUMENTACIÓN

Dirigido a	D. José Miguel López España — Portavoz Grupo Municipal Hacemos Fuengirola
En respuesta a	Solicitud de acceso a documentacion
Fecha de emisión	18 de junio de 2026
Período de referencia	Ejercicio contable 2025 (01/01/2025 – 31/12/2025)

En relación con su solicitud presentada por D. José Miguel López España, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, de acceso a determinada documentación se le traslada lo siguiente:

1. Del escrito complementario presentado se deduce que el solicitante asume que su solicitud no debe interpretarse como de elaboración de datos, informes ni documentos, sino de estricto acceso a los que ya existan como tales.

2. Bajo el condicionante anterior, se le convoca en las oficinas de Puerto Deportivo de Fuengirola (Torre de Control) el martes 30 de junio de 2026 a las 9 de la mañana para que por el Sr. Gerente se le dé vista de los documentos.

Fuengirola ,a fecha de firma electronica

El Secretario del Consejo de Administración

Firmado digitalmente por

Fecha: 2026.06.18 22:57:45 +02'00'